



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 011 -2019-SUNARP/ZR.IV-JEF**

Iquitos, 25 de enero de 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Jefatural N°052-2018-SUNARP/ZR.IV-JEF del 01 de agosto de 2018, se designó como Certificadora de la Oficina Registral a la trabajadora Lenny del Pilar Córdova Escobedo, autorizada para emitir boletas informativas del Registro de Propiedad Vehicular, Copia Simple y Copia Literal de los Registros Jurídicos de Personas Naturales, Personas Jurídicas y de Propiedad Inmueble;

Que, la trabajadora mencionada con fecha 31 de octubre de 2018, inició una nueva relación laboral bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, e inició nuevas funciones como Técnico en Archivo Registral;

Que, es necesario emitir el acto administrativo que otorgue a la trabajadora las facultades de emitir publicidad registral, adicionalmente a sus nuevas funciones;

Que, de acuerdo al artículo 131 del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos, son certificadores debidamente autorizados, aquellos funcionarios o servidores públicos, que la Jefatura del Órgano Desconcentrado respectivo designe expresamente para realizar la función de expedir publicidad registral a la que se refiere la precitada norma;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM y modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que "Los trabajadores CAS pueden sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 17.1 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°006-2017-JUS, la autoridad podrá disponer que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera a la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción;





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

De conformidad a la autonomía económica y administrativa señalada en el artículo 4° de la Ley N° 26366, así como estando a las atribuciones otorgadas mediante Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 037-2018-SUNARP/GG, concordante con las funciones prescritas en el inciso t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Certificador de Oficina Registral.**

Designar, con eficacia anticipada al 31 de octubre de 2018, a la trabajadora Lenny del Pilar Córdova Escobedo, como Certificadora de la Oficina Registral de Iquitos; en consecuencia queda autorizada a emitir boletas informativas del Registro de Propiedad Vehicular; y, Copia Simple y Copia Literal de los Registros Jurídicos de Personas Naturales, Personas Jurídicas y de Propiedad Inmueble.

La trabajadora realizará las funciones mencionadas en adición a las que realiza en el marco de su Contrato Administrativo de Servicios.

**Artículo Segundo.- Notificación.**

Notificar la presente Resolución a la trabajadora Lenny del Pilar Córdova Escobedo y a la Unidad de Tecnologías de la Información, para la implementación y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Regístrese y comuníquese,**



  
Carmen Salome Sandoval Pinto  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N° IV Sede Iquitos